



VISTOS:

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es TELECOMUNICACIONES, presentada por PACIFICO CABLE SPA-RUT N° 96.722.400-6, representante Legal DON HECTOR GABRIEL PALLOTTI, Cédula de Identidad N° 25.229.457-0, ubicado en Avda. Abate Molina N° 672 de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 20 de fecha 02.04.2018, de la Dirección de Obras Municipales en que se indica recepción definitiva de obras de edificación según certificado N° 61 de fecha 23.06.2016.
3. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **APRUEBASE** la Patente de TELECOMUNICACIONES, presentada por PACIFICO CABLE SPA-RUT N° 96.722.400-6, representante Legal DON HECTOR GABRIEL PALLOTTI, en el local ubicado en Avda. Abate Molina N° 672 de la comuna de Villa Alegre.
2. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."



Graciela Serúlveda Sazo
GRACIELA SERÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



María Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

EF
MTR/GSS/JCF/VDR/sos.
117/09.05.2018